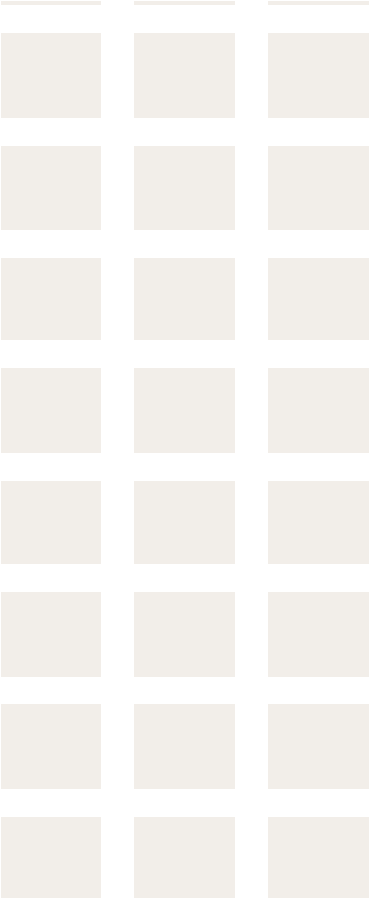




AMUNDI FUNDS¹

Arbitrage VaR 2 (GBP)

Folleto Simplificado – Enero de 2010



Este folleto simplificado contiene información sobre Amundi Funds Arbitrage VaR 2 (GBP), Subfondo (el “Subfondo”) de Amundi Funds (el “Fondo”), un holding de fondos constituido actualmente como “société d’investissement à capital variable” (sociedad de inversión con capital variable), creado como Fondo de Inversión (“Fonds Commun de Placement”) el 18 de julio de 1985 al amparo de la legislación de Luxemburgo y autorizado para operar como institución de inversión colectiva en valores mobiliarios (“IICVM”) en aplicación del capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 de Luxemburgo. Su domicilio social radica en 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el Registro Mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo.

El Fondo está formado por un gran número de subfondos, todos ellos descritos en el Folleto Informativo completo del Fondo. Para más información debe consultarse dicho Folleto. Los términos que aparecen en mayúscula en este documento para los que no se especifique ningún significado especial tendrán el que se les atribuya en el Folleto Informativo completo del Fondo.

Para más información sobre las inversiones del Subfondo, véanse los informes anuales o semestrales más recientes del Fondo. Se puede solicitar el Folleto Informativo completo y los informes periódicos más recientes sin cargo alguno a Amundi Luxembourg o, según sea el caso, al Representante local del país pertinente.

Las suscripciones solo podrán basarse en el Folleto Informativo más reciente y el prospecto local de oferta (si es aplicable), autorizados por el Organismo Supervisor del país pertinente.

En caso de incoherencias, ambigüedades o discrepancias en relación con el significado de cualquier término o expresión de cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

¹Nuevo nombre de la Sicav en sustitución de « CAAM Funds » con efectos a partir del 2 de marzo de 2010, en virtud del acuerdo aprobado por los accionistas en la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2009, aprobado por el Consejo de Administración el 23 de diciembre de 2009 y otorgado ante notario el 11 de enero de 2010.

SECCIÓN A: INFORMACIÓN GENERAL

■ Introducción a los Subfondos de rentabilidad absoluta

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre con sujeción a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión" del Folleto completo), a los Subfondos se les aplicará los criterios siguientes:

- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.
- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6 del Folleto completo.

■ Introducción a los Subfondos de rentabilidad absoluta- Subfondos Arbitrage VaR

El objetivo de los Subfondos VaR es conseguir una rentabilidad total en la divisa de referencia que figura en el nombre de cada Subfondo, mediante la gestión activa de una cartera que invierte al menos las dos terceras partes de su activo en divisas, bonos y otros títulos de deuda, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

Para alcanzar este objetivo, el Gestor de inversión aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccional, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias es lo que permite una progresión de la rentabilidad del Subfondo independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas.

Por consiguiente, salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase "Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión") y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

Cualquier Subfondo puede invertir en:

- bonos e instrumentos del mercado monetario emitidos en cualquier divisa y por cualquier emisor, sin límite de calificación;
- cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
- divisas de países pertenecientes a la OCDE,
- hasta el 10% de su activo en partes o participaciones de IICVM o de otras IIC
- efectivo o depósitos.

La utilización de derivados será una parte integral de la política y de las estrategias de inversión de cada Subfondo. Futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo, warrants sobre tipos de cambio, swaps y otros derivados de créditos se utilizarán a efectos de arbitrajes, cobertura o sobreexposición.

Las estrategias que se utilizan con los derivados para alcanzar el objetivo de gestión son las siguientes:

- la estrategia denominada cash & carry, que consiste en la compra de bonos al precio de contado, vendiendo el correspondiente contrato de futuros, para a continuación entregar los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la sobrevaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.
- la estrategia denominada cash & carry inverso, que consiste en la venta de bonos al precio de contado, comprando el correspondiente contrato de futuros, para a continuación aceptar la entrega de los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la infravaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.

Por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera, cualquier Subfondo puede comprar o vender valores mediante acuerdos con pacto de recompra.

■ Objetivo y política de inversión

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 1% anual la evolución del tipo diario del GBP 3-Month LIBOR compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 1 año, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 2%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 2% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 2,5%.

El Subfondo puede invertir hasta el 5% de su activo en partes o participaciones de IICVM o de otras IIC.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "GBP 3 Month LIBOR".

La divisa de referencia del Subfondo es la libra esterlina.

■ Perfil de riesgo

La inversión en los Subfondos de rentabilidad absoluta está sujeta principalmente a los riesgos de tipos de interés, crédito y de amortización anticipada relacionados con los bonos. Asimismo, los activos de dichos Subfondos también pueden verse afectados por las fluctuaciones del mercado como consecuencia de la inversión en instrumentos financieros y acciones.

Se realiza un seguimiento estadístico para cada uno de los Subfondos de rendimiento absoluto. No obstante, este seguimiento no garantiza en ningún caso un rendimiento mínimo. Se informa a los inversores de que es posible que no recuperen la totalidad o parte de su inversión inicial.

Los principales riesgos identificados son los de tipos de cambio, tipos de interés, crédito, mercado, liquidez, riesgos inherentes a las operaciones con derivados, riesgo de gestión y de estrategia de inversión así como riesgo de volatilidad.

En términos generales, ninguno de los Subfondos de rentabilidad absoluta busca un efecto de apalancamiento a través de los compromisos que impliquen el uso de los derivados antes mencionados. No obstante, es cierto que puede considerarse, en términos absolutos, que el Subfondo que utilice instrumentos derivados con cualquier fin, integra en cierta medida un efecto de apalancamiento. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley de 20 de diciembre de 2002, el Fondo no está autorizado a tomar dinero en préstamo, salvo los préstamos con carácter provisional, los destinados a la adquisición de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de su actividad y los préstamos *back-to-back* (préstamo garantizado en la misma divisa) para la adquisición de divisas.

Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

■ Perfil del inversor habitual

Dados sus objetivos y estrategias de inversión, el Subfondo resulta apropiado para inversores que buscan proteger sus inversiones de las fluctuaciones producidas por la volatilidad. El objetivo de este Subfondo es conseguir una rentabilidad total estable mediante una combinación de apreciación del capital y rendimientos.

Invertir en el Subfondo no equivale a realizar un depósito en un banco u otra entidad depositaria asegurada. Esta inversión puede no ser una operación adecuada para todos los inversores. El Subfondo no pretende ser un programa completo de inversión y los inversores deben examinar detenidamente sus objetivos de inversión a largo plazo y sus necesidades financieras antes de decidir invertir en el Subfondo. Se pretende que la inversión en el Subfondo sea a largo plazo. El Subfondo no debe utilizarse como vehículo de intermediación.

■ Clases de Acciones /Distribución de rendimientos

Las Acciones del Subfondo se dividen en varias clases que se ofrecen a los inversores de acuerdo con su calidad. Las Acciones pueden dividirse además en Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las Acciones de Capitalización retienen todos los rendimientos atribuibles al Subfondo y los reinvierten automáticamente en el propio Subfondo, mientras que las Acciones de Distribución distribuyen los rendimientos atribuibles al Subfondo en forma de dividendo, que puede pagarse bien mediante transferencia bancaria a la cuenta designada de su banco o mediante el envío de un cheque por correo postal a su domicilio, en ambos casos en la divisa especificada (tenga en cuenta que los gastos de transferencia y de cambio de divisa serán por cuenta del inversor).

Las Acciones de Capitalización emitidas en forma nominativa no representadas por certificados quizá sean el medio más eficiente para la gestión de la cuenta del inversor, ya que permiten a los inversores cursar cómodamente órdenes de canje y reembolso por carta, fax o télex sin necesidad de entregar ningún certificado de Acciones.

Clases de Acciones	Categorías de Acciones disponibles*	Pago de Dividendos para Acciones de Distribución	Inversores autorizados	Suscripción Mínima Inicial	Suscripción Mínima Posterior
Clásica (C)	A / D	En septiembre	Todos los inversores	Ninguna	Ninguna
Clásica S (S)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clásica H (H)	A		Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Ninguna	Ninguna
Clase M (M)	A		IIC regidas por la legislación italiana, e inversores institucionales que actúen en Italia en el marco de mandatos de gestión de carteras discretivas e inviertan exclusivamente en IICVM/IIC ("Gestioni Patrimoniali in Fondi")	Ninguna	Ninguna
Institucional (I)	A / D	En septiembre	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM.	**500.000 dólares	Ninguna

* A = Acciones de Capitalización

** o el equivalente en otra divisa

D = Acciones de Distribución

■ Gastos y comisiones

Comisiones aplicadas a los inversores:

Clase de acciones	Clase I	Clase M	Clase C	Clase S	Clase H
Comisión máxima de suscripción	2,50%	2,50%	4,50%	3,00%	1,00%
Comisión máxima de canje	1,00%				
Comisión máxima de reembolso	Ninguna				

Gastos operativos cargados directamente al Subfondo y reflejados en el valor liquidativo:

Clase de acciones	Clase I	Clase M	Clase C	Clase S	Clase H
Comisión máxima de gestión	0,30%	0,25%	0,50%	0,60% (incluye una comisión de distribución del 0,10%)	0,80%
Comisión máxima de administración	0,10 % anual del VL	0,25 % anual del VL	0,30 % anual del VL		
"taxe d'abonnement"	0,01% anual		0,05% anual		
Comisión de rentabilidad	30% sobre la rentabilidad que supere la Rentabilidad Básica: GBP 3-Month LIBOR + 1%				

*Véase apartado Fiscalidad del Fondo.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, a la comisión de gestión de este Subfondo se le ha añadido una comisión de rentabilidad. La estructura de esta comisión de rentabilidad es la siguiente:

La rentabilidad del Subfondo se calcula sobre la variación del valor liquidativo por clase de Acción (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de Acciones en circulación del día en cuestión.

La rentabilidad de cada clase se compara con la Rentabilidad Básica. La Rentabilidad Básica compuesta se aplica a los importes invertidos durante el período en cuestión (es decir, el valor liquidativo al inicio de dicho período, sumado a la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos de ese mismo período). Los ingresos netos (suscripciones menos reembolsos en el día x) contribuirán a constituir la provisión para la comisión de rentabilidad a lo largo del ejercicio o al importe de la comisión de rentabilidad devengada al término del ejercicio contable.

A partir del 1 de enero de 2008, el periodo que ha de tenerse en cuenta para el Subfondo (en lo sucesivo, el "Período") corresponderá a un año natural: para aplicar la nueva periodicidad al Subfondo, el Consejo de Administración decidió ampliar excepcionalmente el Periodo basado en el ejercicio contable que se cerró el 30 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

En general:

- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión supere la Rentabilidad Básica del Subfondo, la proporción variable de la Comisión de gestión será el 30% de la diferencia entre la rentabilidad acumulada de dicha Clase y la correspondiente Rentabilidad Básica acumulada.
- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión sea superior a la Rentabilidad Básica desde el comienzo del Período, calculada para el mismo periodo, la diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la Comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor Liquidativo por clase de Acción).
- Cuando, durante el Período, la rentabilidad de la Clase en cuestión es inferior a la citada Rentabilidad Básica, la proporción variable de la comisión de gestión será cero.
- Cuando la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el periodo desde el inicio del Período.
- Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Período si, durante éste, la rentabilidad de la Clase correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
- La Comisión de rentabilidad se cargará directamente a la cuenta de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo pertinente.
- Un auditor independiente verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

■ Fiscalidad del Fondo

El Fondo no está sujeto a impuestos sobre rendimientos y plusvalías en Luxemburgo.

El único impuesto al que está sujeto el Fondo es la "taxe d'abonnement". Este impuesto ha de pagarse trimestralmente, y se calcula sobre el valor del patrimonio neto del Fondo al término de cada trimestre al tipo del 0,05% anual, que es del 0,01% anual para las clases Institucionales, la clase M y los subfondos de Reserva.

Los ingresos percibidos por el Fondo en concepto de intereses y dividendos podrán estar sujetos a una retención fiscal no recuperable en los países de origen.

■ Fiscalidad de los accionistas

De acuerdo con la actual legislación luxemburguesa, los rendimientos ordinarios y las plusvalías no tributan en Luxemburgo. Únicamente los residentes en Luxemburgo están obligados a pagar el impuesto luxemburgués. Sin embargo, de conformidad con la Directiva Europea relacionada con la tributación de las rentas procedentes del ahorro ("EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, determinados subfondos están sujetos a una retención fiscal en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de acciones a inversores que residen en otro Estado Miembro. A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Los inversores interesados deberán informarse y, en su caso, buscar asesoramiento sobre las leyes y normativas (en materia fiscal y de control de divisas) aplicables a la suscripción, tenencia y reembolso de participaciones vigentes en el país de donde sean nacionales o el país de su residencia o domicilio.

■ Cálculo del Valor Liquidativo y Publicación de los Precios

El Valor Liquidativo ("VL") por Acción del Subfondo se calcula en Luxemburgo en cualquier Día de Cálculo y llevará la fecha de la Fecha de Operación que sea Día Hábil anterior al Día de Cálculo. Se entiende por Día Hábil aquel en que los bancos están abiertos para el ejercicio de su actividad en Luxemburgo.

El VL por Acción de cada Fecha de Operación podrá consultarse en las oficinas del Agente de Administración y en Reuters, además de ser publicado en cualquier periódico de tirada nacional de los países en que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo de Administración.

■ Subscripciones / Reembolsos y Canjes de Acciones

Las Acciones podrán venderse o reembolsarse (o canjearse) en cualquier Fecha de Operación, a su respectivo Precio de Cotización (Valor Liquidativo) de conformidad con los Estatutos. Los interesados en suscribir, reembolsar o canjear Acciones deberán cursar las correspondientes órdenes por correo postal, télex o fax directamente al Fondo o a un distribuidor autorizado. La adjudicación de Acciones se realizará siguiendo el calendario que se expone a continuación (hora de Luxemburgo).

CALENDARIO DE OPERACIONES



La adjudicación de Acciones estará condicionada a la recepción por el Depositario del importe liquidado dentro de los cuatro Días Hábiles siguientes a la Fecha de Operación correspondiente. Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada. Las órdenes serán debidamente confirmadas mediante los correspondientes documentos contractuales. Salvo que el inversor indique expresamente otra cosa, las Acciones se adquirirán o reembolsarán al Precio de Cotización calculado en la divisa de denominación del Subfondo. A falta de instrucciones expresas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no representadas por certificados de la Clase Clásica. Si el Fondo recibiera en una Fecha de Operación órdenes de reembolso (o canje) de Acciones por un valor igual o superior al 10% del número de Acciones del Subfondo, podrá declarar el aplazamiento de los reembolsos o canjes solicitados hasta una Fecha de Operación posterior, como máximo, siete Fechas de Operación después de la inicial. No está permitido el canje de Acciones de una Clase por Acciones de otra Clase del mismo Subfondo o de otro Subfondo a menos que el inversor cumpla todas las condiciones que se requieren para invertir en la Clase por la que se hace el canje. Salvo en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho al reembolso o la suscripción de Acciones de los Subfondos pertinentes, no podrá revocarse la orden de canje una vez realizada. El Fondo podrá suspender o restringir temporalmente la emisión, el reembolso o el canje de Acciones si lo considera necesario para proteger los intereses de los Accionistas.

■ Prohibición de las prácticas de *Late Trading* y *Market Timing*

Están estrictamente prohibidas las prácticas de *late trading* (operaciones fuera del horario establecido) y de *market timing* (operaciones basadas en anticipar cambios en el mercado), como queda recogido más detalladamente en el Folleto Informativo completo del Fondo.

■ Rentabilidad del Subfondo

La rentabilidad del Subfondo figura en la Sección B Estadísticas adjunta al presente. La rentabilidad se expresa en relación con el ejercicio económico del Fondo (del 1 de julio al 30 de junio). Para información más reciente, los inversores podrán consultar los últimos informes periódicos disponibles o el sitio web de Amundi Funds, www.amundi-funds.com (www.caam-funds.com hasta el 2 de marzo de 2010).

■ Información adicional importante

Forma jurídica:	El Subfondo es un subfondo de Amundi Funds, un holding de fondos constituido como sociedad de inversión con capital variable de acuerdo con el capítulo I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre instituciones de inversión colectiva.
Organismo Supervisor:	Commission de Surveillance du Secteur Financier, Luxembourg (www.cssf.lu).
Sociedad Gestora:	Amundi Luxembourg (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management Luxembourg a partir del 2 de marzo de 2010), 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Gesotr de Inversión:	Amundi (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management a partir del 1 de enero de 2010) que realiza sus actividades a través de su oficina principal (90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France) o de su sucursal en Londres (41 Lothbury, London EC2R 7HF, United Kingdom).
Patrocinador y Distribuidor:	Amundi (nuevo nombre de Crédit Agricole Asset Management a partir del 1 de enero de 2010), 90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France.
Depositario, Administrador Central y Agente Principal de Pagos	CACEIS Bank Luxembourg, 5 allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.
Auditor independiente:	PricewaterhouseCoopers s.a.r.l., 400 route d'Esch, L-1471 Luxembourg.
Junta general de accionistas:	La Junta General anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11:00 horas del último viernes de octubre de cada año (o, si no fuera día hábil bancario en Luxemburgo, el siguiente día hábil bancario en Luxemburgo)
Para más información, puede dirigirse a Amundi Luxembourg, 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg.	

Acciones de Capitalización

Divisa de referencia: GBP

AVISO

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

El valor de una inversión puede subir o bajar con las fluctuaciones del mercado y es posible perder el importe invertido inicialmente.

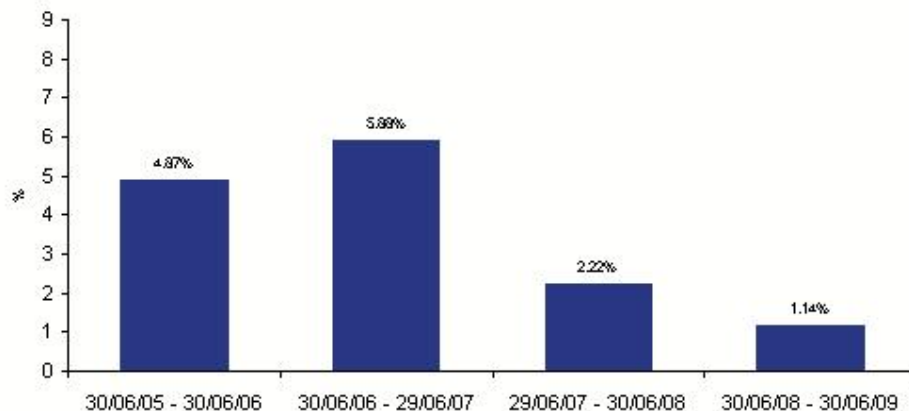
El ratio total de gastos (TER) no incluye las comisiones de suscripción y reembolso.

Los datos relativos a las operaciones deben analizarse en función de la estrategia de inversión del Subfondo.

Las rentabilidades se han calculado, cuando así proceda, con el dividendo neto reinvertido.

ARBITRAGE VAR 2 (GBP) - C

■ **RENTABILIDAD A 30/06/09**



■ **RENTABILIDAD A 30/06/09**

Rentabilidades	1 año	3 años	5 años
ARBITRAGE VAR 2 (GBP) - C	1,14%	9,46%	-
100% LIBOR 3 MONTH GBP COMPOUNDED	3,58%	16,22%	-

■ **PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES CARGADAS A LA IICVM ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09**

Ratio total de gastos (TER) excl. las comisiones de rentabilidad	0,82
Ratio total de gastos (TER) incl. las comisiones de rentabilidad	1,00

■ **INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES ENTRE 01/07/08 Y 30/06/09**

Tasa de rotación de la cartera (PTR)	12,73
--------------------------------------	-------

■ **FECHA DE PUBLICACIÓN 23/11/09**

Doña Monserrat Meijide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Elche, a 27 de enero de 2010